

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-2041-20230619133659.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA ALCALDIA TC 6.pdf	6104404_20230619_133659.pdf	2	3 - 4
4	Providencia transferencia de crédito.pdf	6104407_20230619_133700.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención TC6.pdf	6104410_20230619_133700.pdf	1	6 - 6
6	DECRETO TC 6.pdf	6104414_20230619_133700.pdf	1	7 - 7
7	Documento contable RC	6108251_20230619_133700.pdf	1	8 - 8
8	Decreto corrección error TC 6.pdf	6108649_20230619_133700.pdf	1	9 - 9

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/2041

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 19-06-2023 13:36:59)

ASUNTO: TC 6/2023 POR IMPORTE DE 246,00 EUROS

Resguardo del documento: PROPUESTA ALCALDIA TC 6.pdf

SHA256: 0F39152935B16BCDDBD70179B33128376515BEF90B96BCB6EF0E0F0AA7A7678BA

CSV: 6466BB9AFA4897C912E5 Fecha de insercion : 24-02-2023 10:04:04

Resguardo del documento: Providencia transferencia de crédito.pdf

SHA256: 5036899D173D682463444F36846AA53F369A57875500A9A927AE3327EBDFBB18

CSV: 03BDE9F5E3BB9BF477AA Fecha de insercion : 24-02-2023 10:06:39

Resguardo del documento: informe intervención TC6.pdf

SHA256: 5F3EDA94204AAC4BD720420F1EA67CAC537B82C60ADF330C7F5117C6571EEBC8

CSV: 3BB27D255BB20E942F34 Fecha de insercion : 24-02-2023 10:07:06

Resguardo del documento: DECRETO TC 6.pdf

SHA256: B09322B7B0A4A22BADB98845CA9B4484CCD6C3F98DF3EFA6BDB97F37BB54A8D5

CSV: FBE8C6D7495CF72ED674 Fecha de insercion : 24-02-2023 10:07:12

Resguardo del documento: Documento contable RC

SHA256: E11860153CF6B284E75CBF26AF1A9A65B64025F1B5B4CFFA43DBB85AA6FBCC3C

Resguardo del documento: Decreto corrección error TC 6.pdf

SHA256: 4E0E0C9DB6C8DDECB19965C69679D051484018F7B3E4F426BAE84C44EE29EAA4

CSV: 155056A42F9DA2C55BF9 Fecha de insercion : 24-02-2023 15:07:55



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2023

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2023, esta Alcaldía propone la tramitación del **SEXTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a crédito de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2023. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **236,00 euros**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de suplementar el crédito de la seguridad social del Programa Mayores 45 y del Programa de Inclusión Social.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	236,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	236,00

En cuanto aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2410/160.10	S.SOCIAL MAYORES DE 45 AÑOS	230,00
2312/160.70	S.SOCIAL PERS. INCLUSIÓN SOCIAL 2022	16,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	236,00

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019,

1

Código seguro de verificación (CSV):

6466 BB9A FA48 97C9 12E5



6466BB9AFA4897C912E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-02-2023

entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupo de función.

firmado electrónicamente.

?

?

Código seguro de verificación (CSV):



6466 BB9A FA48 97C9 12E5

6466BB9AFA4897C912E5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-02-2023



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
(Córdoba)**

PROVIDENCIA ALCALDÍA

Se formula la memoria sobre modificación del Presupuesto aprobado para el presente ejercicio mediante transferencia de crédito para que se emita informe de intervención y aprobación por la Alcaldesa de la Corporación

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

03BD E9F5 E3BB 9BF4 77AA



03BDE9F5E3BB9BF477AA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-02-2023



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 2041/2023

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **SEXTO** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2023, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, La Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **236,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO. Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	236,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	236,00

TERCERO. En cuanto aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2410/160.10	S.SOCIAL MAYORES DE 45 AÑOS	230,00
2312/160.70	S.SOCIAL PERS. INCLUSIÓN SOCIAL 2022	16,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	236,00

CUARTO. De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias) al tratarse de de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupo de función.

Es cuanto puedo informar.

1

Código seguro de verificación (CSV):

3BB2 7D25 5BB2 0E94 2F34



3BB27D255BB20E942F34

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora Acctal. ZAFRA LOPEZ MARIA CARMEN el 24-02-2023



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de Créditos n.º 6-2023, (GEX 2041/20223) en la modalidad de Transferencias de Crédito, en el que consta el informe de la Intervención

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de Créditos n.º 6/2023, en la modalidad de Transferencias de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Las aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2	236,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	236,00

En cuanto aplicaciones presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2410/160.10	S.SOCIAL MAYORES DE 45 AÑOS	230,00
2312/160.70	S.SOCIAL PERS. INCLUSIÓN SOCIAL 2022	16,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	236,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.L

Código seguro de verificación (CSV):

FBE8 C6D7 495C F72E D674



FBE8C6D7495CF72ED674

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 24-02-2023

Firmado por Secretaría General PORRAS MONTES MELISA el 24-02-2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22023001324
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		Número de Registro 2023/002987
			Número de Expediente 2023001403
			Número de Referencia 1
			Número de Aplicaciones 1
			Departamento

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
1320	12001	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2
			Importe Aplicación (A) 236,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) doscientos treinta y seis euros			IMPORTE TOTAL (A) 236,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

NSOG0010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 236,00 Euros

Texto
RC TC 6/2023 EXP. GEX 2041/2023

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 2015 Fecha 24-02-2023	
---	--



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

En la Resolución de Alcaldía nº. 473/2023, de 24 de febrero expediente tramitado para la aprobación de la Modificación de Céditos nº 6-2023 (gex 2041/2023) en la modalidad de Transferencias de Crédito, se ha advertido un error en la suma consistente en lo siguiente:

Donde dice:

APLICACIÓN	CONCEPTO	EUROS
2410/160.10	S.SOCIAL MAYORES DE 45 AÑOS	230,00
2312/160.70	S.SOCIAL PERS. INCLUSIÓN SOCIAL 2022	16,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	236,00

Debe decir:

APLICACIÓN	CONCEPTO	EUROS
2410/160.10	S.SOCIAL MAYORES DE 45 AÑOS	230,00
2312/160.70	S.SOCIAL PERS. INCLUSIÓN SOCIAL 2022	16,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	246,00

Siendo un evidente error de hecho se hace necesario proceder a su corrección.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas conforme al cual *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Modificar la Resolución de Alcaldía nº. 473/2023, de 24 de febrero.

Segundo.- Mantener inalterable el resto de lo establecido en la Resolución de Alcaldía nº. 473/2023, de 24 de febrero.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

1550 56A4 2F9D A2C5 5BF9



(15)5056A42F9DA2C55BF9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 26-02-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 27-02-2023